

CAPITULO II

“HISTORIA DEL SEGURO”

La historia del Seguro se remonta a las antiguas civilizaciones griega, romana, probablemente a los babilonios e hindúes quienes efectuaban contratos a la gruesa financiando pérdidas. Así como la edad media donde era acostumbrado por las asociaciones religiosas, colectar y distribuir fondos entre sus miembros en caso de muerte de alguno de ellos, hasta el moderno sistema actuarial y legal que rige todos los contratos de Seguros en sus diferentes ramos y coberturas.

Esta búsqueda por proteger sus intereses personales como los comunes a la sociedad en que se encuentra, nos remonta a la antigüedad cuando nuestros antepasados vivían en pequeños grupos que aprendían a soportar y hacer frente a las consecuencias de las desgracias a las que se encontraban expuestos constantemente, este principio de fraternidad en el que se apoyaban mutuamente,² constituye uno de los primeros vestigios que dan origen al Seguro, como medida de protección ante los riesgos sociales y naturales que atentaban contra sus vidas.³

Descubrieron que en grupos era más fácil hacer frente a diferentes situaciones, como encontrar alimento, combatir animales, inclusive, las desgracias de la vida cotidiana eran más fáciles de sobrellevar, por ejemplo: cuando un hombre moría otro adoptaba a la

² Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. “*La Institución del Seguro en México*” Editorial Porrúa, México, 2000 pg.1 “La palabra mutualidad se deriva del latín *mutuos*, y significa lo que es equivalente a la calidad o condición del mutuo, es decir, a lo que recíprocamente hacen dos o más personas”

³ IMESFAC “Postrado en Venta de Seguro de Vida” Instituto Mexicano Educativo de Seguros A.C. Tomo I

familia que quedaba desamparada y adquiriría la responsabilidad total para protegerla, esto representa una noción muy primitiva de protección y seguridad pública que da origen a un riesgo compartido⁴, y una vez que la unión y solidaridad entre varios individuos demostró fortaleza se fueron eliminando algunos elementos de incertidumbre y de riesgo. Organizarse en grupos para la protección y obtención de beneficios comunes recurriendo a prácticas solidarias, constituye el comienzo de nuestro actual sistema de seguros. Dentro de las etapas que marcan la historia del seguro en el mundo, encontramos, la Edad Antigua, la Edad Moderna, y la Época Moderna hasta nuestros días.

2.1 EDAD ANTIGUA

En la *Edad Antigua*, podemos encontrar antecedentes de ciertas formas de seguro en civilizaciones tan antiguas como la fenicia. Los mercaderes babilónicos, entre los 4000 y 3000 años antes de Jesucristo, asumían el riesgo de pérdida de las caravanas que cruzaban la antigua Babilonia, ya que continuamente eran víctimas de actos de piratería, concediendo préstamos a elevado interés, que eran reembolsables a la feliz terminación del viaje. Se crearon y utilizaron con frecuencia el préstamo a la gruesa así como también una primitiva forma del seguro de vida. El Préstamo a la gruesa, es una modalidad de préstamos empleada antiguamente en el tráfico marítimo y definida como “un contrato por el cual una persona presta a otra una cierta cantidad sobre objetos expuestos a riesgos marítimos bajo la condición de que, pereciendo esos objetos, devuelva el tomador la suma con un premio

⁴ Maclean B. Joseph “*EL SEGURO DE VIDA*”. Editorial Continental, S.A. de C.V., México

estipulado”.⁵ Este préstamo lo tomaban el naviero o el capitán del barco para hacer frente a las necesidades del tráfico condicionando el reembolso al buen éxito de la operación, de donde procede su nombre de préstamo a la gruesa “...a la gruesa aventura que supone el viaje por mar”.⁶

El Código de Hammurabi “arroja luz sobre las clases sociales, la industria, condiciones económicas, leyes y vida familiar del antiguo reino de Babilonia”, y legalizó esta práctica solidaria unos 2250 años antes de Jesucristo.

También, el texto del Talmud de Babilonia ofrece ciertas prácticas parecidas a los seguros, que realizaban los hebreos. Los jueces, sacerdotes magistrados y ocupantes de otros cargos públicos asirios, tenían facultad de recaudar impuestos de todo miembro responsable de la comunidad a fin de crear un fondo para uso comunitario en caso de calamidad social, como hambre incendios, etcétera.

El comercio marítimo de Rodas, hace que Grecia legisle, adoptando el antiguo principio de préstamo sobre caravanas “el Préstamo a la Gruesa”, sobre los barcos y sus cargas. Tanto el buque como la carga eran asegurados por comerciantes que asumían el riesgo de pérdidas, donde el armador generalmente tomaba a préstamo una cantidad que correspondía al valor de la mercancía, el interés que se pagaba era muy alto y en caso de que arribara al puerto entonces el dinero se reembolsaba, y sólo en caso de siniestro hacía

⁵ Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. “La Institución del seguro en México” Editorial Porrúa, México, 2000 pg.2-3 En 1234, el Papa Gregorio IX, consideró que dicho préstamo implicaba usura.

⁶ **Préstamo a la Gruesa** “Gran enciclopedia del Mundo”. DURVAN, S.A. DE EDICIONES – BILBAO Editorial Marín, S.A. Tomo 15

⁷ **Código de Hammurabi**. Gran enciclopedia del Mundo. DURVAN, S.A. DE EDICIONES – BILBAO Editorial Marín, S.A. Tomo 10

suyo el citado préstamo. Eran corrientes los tantos de interés de hasta el 15% y la diferencia entre el tipo de interés pagado y el dominante en operaciones normales venía a ser una prima de seguro marítimo

También en Grecia se encuentra una asociación llamada *Eranoi* que tenía como fin socorrer a sus socios desvalidos mediante una cotización de todos sus asociados. Asimismo, Grecia regula en su derecho unos 1000 años antes de Jesucristo la echazón o avería gruesa, esta implica que, cuando se lanza por la borda parte de la carga a fin de aligerar la nave en peligro de hundirse, la pérdida debe repartirse proporcionalmente entre todos los comerciantes interesados en el embarque.

“Las asociaciones denominadas *Collegia Tenuiorum* y *Collegia Funeraticia*:⁸ estas asociaciones de ciudadanos de clases bajas, libertos y esclavos, obtenían sus fondos según un plan de pagos mensuales e incluso concedían un plazo de gracia a los delincuentes”.⁹

En Rodas, existían leyes que contemplaban la obligación que tenían los cargadores de contribuir a la reparación económica de los daños causados por tempestades, e incluso rescates de buques en poder de los enemigos. Algunas asociaciones de artesanos se organizaban por medio de una aportación con la que aseguraban sus propios funerales¹⁰.

⁸ Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. “La Institución del seguro en México” Editorial Porrúa, México, 2000 pg.2

⁹ “*HISTORIA DEL SEGURO*” JV Corredor de seguros. URL: jvseguros.tripod.com/ve/index/id6.html

¹⁰ “Asistencia Final” Servicios de apoyo Funerario.-En el que se garantiza contra el pago de una cuota anual, la totalidad de los gastos funerarios, al contratante del dicho servicio

2.2 EDAD MEDIA

Durante la *Edad Media*, el desarrollo y crecimiento comercial, que sin lugar a dudas caracteriza a esta época y desde la decadencia del Imperio Romano hasta el siglo XVII, apenas si progresó la institución del seguro.¹¹

“Los primeros seguros sobre la vida humana aparecen en razón de los viajes a través de los océanos. Los piratas vagaban por los principales mares capturando a menudo capitanes y a las tripulaciones de los barcos para cobrar rescate. Los capitanes comprendieron pronto que debían garantizar rápido pago del dinero de su rescate para que sus propias vidas y la de su tripulación fueran salvadas; aquellos que no pudieran prometer el rescate eran obligados a arrojarse al mar. Así que se estableció un seguro para garantizar su rescate y más tarde también se les aseguró contra muerte derivada de otras causas durante los viajes”.¹²

Aunque para la época de las cruzadas el préstamo a la gruesa había evolucionado hasta el punto que se podía asegurar el buque y su carga mediante el pago de una prima fija, el asegurador era todavía un comerciante individual. Sin embargo, aún no existían compañías aseguradoras y así continuó hasta el Renacimiento.

¹¹ Itzigsohn de Fischuan, María E. Seguros, dentro de enciclopedia Jurídica Omeba, t,XXV, Buenos Aires, Ed Bibliográfica Argentina. s/f.,pg 322.

¹²“ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SEGURO” Gran enciclopedia del mundo. DURVAN, S.A. Ediciones Bilbao

También, durante este período los gremios medievales, establecieron asociaciones con fines caritativos, cuyos fondos servían para proteger a sus miembros contra las pérdidas sufridas por incendio, inundaciones o robo.

Estas instituciones aparecen en Inglaterra en el siglo IX y se denominaban “Guildas”,¹³ que representaban una causa en defensa a la opresión del feudalismo, dedicada a abolir el sistema de salarios y a establecer el auto gobierno en la industria a través de un sistema de gremios nacionales en conjunción con el Estado, y con el tiempo fueron cobrando aspecto comercial.¹⁴

La idea era que bajo este socialismo guildista la industria estaría a cargo del estado aunque la administración le correspondería a gremios locales, nacionales o estatales quienes tendrían una autonomía virtual, con el objetivo de que el trabajador ya no sería considerado como *receptáculo* percedero de tanta potencia laboral sino como un ser humano capaz de participar en la marcha de la industria. Posteriormente, son agrupaciones de artesanos y mercaderes siendo particularmente nombradas.

La Guilda de María Santísima, establecida en Inglaterra en el año 1218, y el *Frith Danés* o *Guildas Danesas*, análogas a las inglesas, que data del siglo XII. Casi simultáneamente aparecen instituciones de carácter profesional en Alemania y Francia. El seguro explotado con ánimo de lucro tiene su antecedente en la industria italiana del seguro

¹³ Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. “La Institución del seguro en México” Editorial Porrúa, México, 2000 “ se caracterizaban porque las primas no estaban en relación con las prestaciones, bajo la forma de Instituciones de Asistencia”

¹⁴ “Antecedentes Históricos”. *Gran enciclopedia del Mundo*. DURVAN, S.A. DE EDICIONES – BILBAO Editorial Marín, S.A.

marítimo en el siglo XIV. Por esta época en el año 1347, se encuentra el primer contrato de seguro marítimo, que además se conserva actualmente en el archivo notarial genovés. Este contrato aseguró un buque llamado “Santa Clara” cuya ruta fue Génova-Mallorca.

Estos contratos se otorgaban casi siempre por mediación de un corredor o agente y recibieron el nombre de “póliza”. En un documento firmado por el Duque de Génova en 1309, aparece por primera vez la palabra *assicuramentum* utilizada con el concepto moderno de seguro, así como las primeras disposiciones legales para regularlo. En 1435 se promulgaba en Barcelona la Ordenanza del Seguro Marítimo, que es la más antigua reglamentación de la que se tiene noticia.¹⁵

2.3 ÉPOCA MODERNA

Tiempo después, durante la *Edad Moderna*, aparece en Hamburgo aproximadamente en el año 1500 una primera manifestación del seguro de daños, al conocerse la existencia de unas “Cajas” especiales de propietarios cuyo fin era exclusivamente agruparse para socorrerse en caso de incendio.

En 1549, dicta Carlos V la primera Ley que regula con carácter obligatorio el contrato de Seguro Marítimo, y de ser normalmente representada por un individuo, pasa a tener la forma de entidades pluripersonales, y sociedades anónimas. Entre 1664 y 1665, la

¹⁵ Barrera Graf, Jorge, “Tratado de Derecho Mercantil, vol. I, Ed. Porrúa, S.A., México, 1957 pg.51 y sigs. “Para sustituir al préstamo a la gruesa, a principios del siglo XIII, se crea el seguro marítimo reemplazando el desembolso inmediato de una cantidad de dinero, por la indemnización que debía recibir el propietario del buque en el caso de que se produjeran los daños”

peste bubónica se adueñó de la vieja capital inglesa, que entonces tenía alrededor de 500.000 habitantes, matando a por lo menos 70.000 personas y provocando la fuga de otros miles hacía las afueras de la ciudad. El verano de 1666, cuando la plaga comenzó a declinar, fue una temporada inusualmente seca y calurosa.

El domingo 2 de septiembre por la mañana se inició un incendio en el comercio de Thomas Farynor, panadero del rey Carlos II, probablemente porque algún empleado no había apagado totalmente los hornos. La familia Farynor huyó a la terraza mientras el viento desparramaba chispas sobre las casas vecinas, la mayoría de madera con techos cubiertos de paja como correspondía a la antigua construcción medieval.¹⁶

El incendio comenzó a extenderse sin límites mientras la gente huía de sus casas, muchos se arrojaban en el Támesis. Las piedras de la catedral de St. Paul estallaron por el calor y el plomo de la construcción se derritió y corrió por las calles.¹⁷ Los medios para combatir las llamas eran muy precarios y la única manera eficaz de parar el incendio fue demoler los edificios en buenas condiciones que se hallaban en su camino. Cuando el fuego se apagó, el espectáculo era terrible: 12.300 viviendas y 87 iglesias habían sido destruidas y miles de personas que habían perdido sus casas y sus negocios esperaban en los alrededores de la ciudad, sin comida y sin abrigo.

¹⁶ “Historia de Londres” Enciclopedia ENCARTA, versión 2004, “*El Gran Incendio de Londres*”

¹⁷ Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. “*La Institución del seguro en México*” Editorial Porrúa, México, 2000 pg. 4 “El gran incendio de Londres ocurrido el 2 de septiembre de 1666, dio considerable impulso en la práctica del seguro contra el riesgo de incendio”.

Este lamentable e histórico accidente indujo a Nicholas Barbon a abandonar su profesión de médico e iniciar la reconstrucción de las viviendas arrasadas por el fuego, (fue uno de los siniestros más grandes que demostraron la imperiosa necesidad asegurar las precarias construcciones de la época) para ello creó su propia compañía aseguradora contra incendios, en 1667, la “Fire Office”. En el año 1668 en Paris es donde nace la primera compañía de Seguro por Acciones, enfocada al ramo Marítimo.

El seguro inglés estaba vinculado directamente al auge de los cafés en Londres ya que estos lugares se convirtieron para los comerciantes, en centro de negocios y vida política, algunos de esos cafés se identificaron por la línea de sus negocios, y fue en el año 1679, a raíz de varias reuniones encabezadas por el Inglés Edward Lloyd propietario de un café-taberna en Tower Street, quien publicaba desde 1698, una hoja titulada Lloyd’s News”, leída por sus parroquianos, principalmente comerciantes y navieros, ya que contenía las noticias más recientes de los viajes y de los mercados en el mundo, además de información sobre cargamentos enviados, pérdidas en el mar y otros datos.¹⁸

Así, el “Café-taberna Lloyd’s”, ubicado en la esquina Lombard Street y Abchurch Lane, se convirtió en una verdadera bolsa de seguros, donde los suscriptores aceptaban y distribuían coberturas entre ellos, sin constituir una organización formal, al fin se funda la primera asociación de aseguradores particulares el famoso “*LLOYD’S DE LONDRES*”¹⁹.

¹⁸ Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. “La Institución del seguro en México” Editorial Porrúa, México, 2000 “Lloyd’s de Londres, fue el primero en elaborar las primeras estadísticas, e investigaciones sobre las probabilidades de las pérdidas en los desplazamientos de riesgos de navegación, calculadas sobre bases semejantes al seguro científico”

¹⁹ “*Gran enciclopedia del Mundo*” DURVAN, S.A. DE EDICIONES – BILBAO Editorial Marín, S.A. Actualmente es una de las mayores instituciones para el seguro marítimo en todo el mundo y es el mayor conecedor del seguro de todas las clases.

Hasta 1871 por efecto de la “Lloyd’s Act” del Parlamento, se creó la sociedad con su nombre. Lloyd's, la institución más conocida del sector, no es una compañía de seguros, sino que de hecho ejerce la función de auténtico mercado de cambio de pólizas de seguros. Se trata de una sociedad anónima de aseguradoras, que reaseguran prácticamente cualquier tipo de póliza del mercado internacional.

En la década de 1990, las cuantiosas reclamaciones de indemnización provocaron pérdidas a muchos de los miembros de Lloyd's, creando problemas a la organización. El Lloyd’s monopolizó prácticamente todos los seguros marítimos británicos hasta mediados del siglo XX, en que las compañías independientes inglesas comenzaron a suscribir una importante proporción de tales riesgos.

Las guerras con Francia dieron notablemente un auge a la institución del seguro, que se hizo famosa en todo el mundo. Organizada como corporación en este año, no se hace cargo de las responsabilidades de los aseguradores que la componen, si no es a través de la fianza,²⁰ en el cual el fiador queda obligado directamente con el acreedor y garantiza el cumplimiento de la obligación y la cual era depositada por cada miembro del comité.

Es en esta época que el seguro, tiene un avance significativo, surge una gama de coberturas que aseguran daños por riesgos naturales, daños causados por las personas y también a las propias personas, y es imperiosa la necesidad de realizar un cálculo más preciso, para lo cual empezaron a considerar diversos factores, tales como el riesgo o peligro, al que estaban expuestos los individuos, condición de vida y de salud entre otras.

²⁰ “CONTRATOS MERCANTILES” Vásquez del Mercado. Editorial Porrúa, S.A. México, 1994

El primer tipo de seguro indemnizatorio en caso de fallecimiento, que se conoce son los pagos por enterramiento que las sociedades religiosas grecorromanas proporcionaban a sus miembros. Ni estas sociedades religiosas, ni ningún sistema pre-moderno de pagos por defunción utilizaban cálculos actuariales. Se solían financiar a posteriori, es decir, los supervivientes sufragaban los costos del funeral una vez que estos habían sido pagados. Por ello, a veces no había fondos suficientes para cubrir todas las necesidades.²¹

Durante el siglo XVII el seguro sobre la vida humana comienza a desarrollarse en medio de varias eventualidades, debido a que en aquellos días era difícil calcular de antemano el costo real del seguro de vida. Surgen, las “Tontinas” como inventiva de un banquero italiano llamado Lorenzo Tonti, quien propone la explotación por el estado francés de contratos de renta vitalicias, El sistema de anualidad de Lorenzo Tonti, aunque de hecho se trataba de una forma de especulación, suele considerarse como el primer intento de utilizar las leyes de la probabilidad y el principio de la esperanza de vida para fijar las anualidades.

Con este sistema, se constituían asociaciones de individuos que al margen de su edad, creaban un fondo de contribuciones equitativas para cada miembro. El total se invertía, y al final de cada año el interés obtenido se repartía entre los supervivientes. El último superviviente recibía el interés logrado ese año y la totalidad del principal, y aunque no tuvieron mucho éxito, fueron una de las primeras semillas del Seguro de vida.

²¹ Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. “La Institución del seguro en México” Editorial Porrúa, México, 2000 “Los germanos tuvieron también organizaciones que disponían en forma similar de fondos para financiar sepelios, ciertas ceremonias del culto pagano o, en mayor escala , algunas operaciones similares”

“La primera póliza conocida de seguro sobre la vida, es de un londinense, William Gibbons²² en el año 1583. Aunque la póliza cerró con la plegaria “Dios, al nombrado William Gibbons, Salud y Larga Vida”, Mr. Gibbons, falleció dentro del mismo año. Solamente había pagado 32 libras de prima, sin embargo sus herederos recibieron el capital de 400 libras, por las que había sido asegurado”.²³

En 1698 *The Mercers Company*, echó la primera tentativa de funcionar un esquema del aseguramiento de vida, pero en 1745 tuvieron que llevar a cabo una lotería para resolver sus comisiones y el esquema fue abandonado. En Inglaterra, una firma próspera fue la *Amicable Society for a Perpetual Assurance Office* que fue fundada en 1705-1706. Todos los miembros de la sociedad pagaban el mismo importe y ninguno mayor de 45 años fue aceptado. Al final de cada año los gastos se sumaban y se restaban del total de los pagos (las primas). Más tarde fue añadido un cierto importe como fondo de seguridad. El balance era dividido entre los herederos de los que habían muerto durante el año. Esta clase de seguro no era demasiado bueno debido a que pagaban la misma prima a pesar de que el riesgo era mucho menor para los hombres más jóvenes.

La práctica de este tipo de seguro tiene carácter mutuo²⁴, y nace bajo la iniciativa privada, así que durante este siglo, las teorías de Galileo y Pascal toman gran importancia, en el cálculo de probabilidades, por lo que las rentas vitalicias, y las indemnizaciones por muerte van a ser calculadas ya científicamente, según las edades de quien lo solicitaba, y

²² Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. “La Institución del seguro en México” Editorial Porrúa, México, 2000. pg.4 “Póliza emitida en las oficinas de la Royal Exchange de Londres”

²³ “*Gran enciclopedia del Mundo*” DURVAN, S.A. DE EDICIONES – BILBAO Editorial Marín, S.A.

²⁴ “No tiene finalidad de lucro y el conjunto de asociados o asegurados forman la personalidad jurídica del asegurador”. *Gran enciclopedia del Mundo*. DURVAN, S.A. DE EDICIONES – BILBAO Editorial Marín, S.A. Tomo 17

teniendo en cuenta el interés compuesto. Esto da origen a las tablas de mortalidad²⁵ *principio científico del seguro de vida*, y a finales de dicho siglo aparecen las primeras sociedades anónimas de seguros.

La primera compañía de seguros sobre la vida, basada en la técnica actuarial²⁶ se funda en Inglaterra en 1762 bajo el nombre de “*The Equitable Life Assurance Society*”, tanto la suma asegurada como el importe de la prima se fijaban en el momento de suscribir la póliza.

La prima, dependía hasta cierto punto de la edad del asegurado y se calculaba en base a una escala denominada *Northampton Table of Mortality*. Como estas tablas sobreestimaban el índice de mortalidad para todas las edades, se producía una excedente que era repartido entre todos los suscriptores de pólizas, por lo que puede ser considerado precursor del moderno dividendo de los asegurados.

A principios del siglo XVIII, la industria aseguradora ya contempla varios ramos y *The Royal Exchange Insurance Corporation* fue una de las primeras compañías que obtiene permiso para comercializar además del ramo de seguros marítimos, el de vida y el de incendio, además de formalizar sus negociaciones con las condiciones convenidas impresas y de carácter uniforme, así como la proposición y documento previo de la formalización de

²⁵ **Joseph B. Maclean**, “*EL SEGURO DE VIDA*”. “Una Tabla de mortalidad es por tanto simplemente un registro de la experiencia pasada, y el uso de una tabla de mortalidad en particular como base para los cálculos del Seguro de Vida o de anualidades, implica la suposición o expectativa de que la experiencia del futuro se reproducirá de acuerdo con lo estipulado en la tabla utilizada”.

²⁶ Ciencia que estudia científicamente todo seguro basado en leyes de probabilidad”

un contrato de seguro, llamado Póliza²⁷, Durante estos años toman gran importancia los seguros de incendios, agrícolas, y los de accidentes de ferrocarriles.

Casi simultáneamente se inicia el desarrollo del seguro en la Europa continental. Mientras tanto en Alemania que se consideraba la precursora del seguro mutuo de incendios, ante la catástrofe de Londres de 1666, da lugar a nuevas fundaciones de empresas aseguradoras. Y se formularon muchos planes, pero la mayoría fracasó debido a que no constituían reservas adecuadas para enfrentar las pérdidas subsecuentes de las importantes conflagraciones que ocurrieron, y en las etapas iniciales los especuladores y promotores ocasionaron el fracaso financiero de la mayoría de estas nuevas sociedades.

Eventualmente las repercusiones fueron tan serias que el Parlamento restringió las licencias de tal manera que fueron muy pocas las que fueron autorizadas, para dicha comercialización. En Francia se instituye en 1786 la “*Compagnie Royale d’Assurances*” para trabajar el seguro de vida, pero fue disuelta pocos años después. Hacia finales del siglo XVIII los estudios de los actuales tantos de mortalidad para las distintas edades, permitieron a las compañías Inglesas conocer el riesgo real a cada edad. Esto les permitió operar sobre principios científicos.

En Toulouse se crea en 1802, una gran mutua de seguros, y continúan trabajando nuevas entidades en otras ramas de seguro de accidentes, de responsabilidad, y se crea el reaseguro, así como la participación de los asegurados en los beneficios de las empresas.

²⁷Vásquez del Mercado, Oscar “*CONTRATOS MERCANTILES*”. Editorial Porrúa, S.A. México, 1994. Varios autores coinciden que la póliza es el documento principal del contrato de seguro y consiste en un escrito redactado por el asegurador, impreso y aprobado en su contenido por la autoridad.

El reaseguro, tiene por objeto la distribución de los riesgos asumidos por los propios aseguradores. Éstos aceptan los riesgos de cualquier cuantía. Se reservan la parte que pueden soportar y el resto o excedente lo colocan en las entidades reaseguradoras, evitando así las fuertes desviaciones que pudieran resultar de aceptar riesgos de fuerte cuantía.²⁸

Continúan creándose asociaciones de seguros, en el resto de Europa, se suman Italia y Holanda que van en cabeza en la legislación y desarrollo del Seguro hasta el siglo XVII, a mediados de este siglo la supremacía le pertenece a Inglaterra, quien la mantiene, hasta el siglo XIX, que sitúa a Alemania como la nación más avanzada y donde puede decirse que surge una nueva era del Seguro: El Seguro Social. Bajo la política de *Bismarck*, y entre los años 1883 y 1889, se promulgan leyes que regulan los seguros de invalidez, accidentes de trabajo y vejez, siguiendo esta pauta otros países de Europa, Asia y los Estados Unidos.

En España durante el siglo XVIII surgen las primeras sociedades mercantiles dedicadas principalmente al seguro marítimo. Así en el año 1787 existían en Cádiz 7 compañías dedicadas a este seguro. Hay antecedentes de seguro mutuo, reminiscencias de los gremios y cofradías gremiales, en asociaciones existentes en Vizcaya y Guipúzcoa llamadas “*Anaitasunas*” que funcionaban en el siglo XVII. Se conoce una institución de previsión creada en 1769 para garantizar rentas vitalicias en Madrid.

“En 1789 hay varias compañías en España dedicadas a seguros de incendios y de vida. Se tiene noticias de una póliza emitida en 1789 por el Banco Vitalicio de Cataluña,

²⁸ Vázquez del Mercado “*CONTRATOS MERCANTILES*” Editorial Porrúa, S.A. México, 1994. “Es el seguro con el cual, dentro de los límites del contrato, el asegurador se protege en caso de que el daño o evento dañoso que a su vez protege se traduzca en siniestro”

que en 1880 se convertiría en *El Banco Vitalicio de España*. En la segunda mitad del siglo XIX se inicia un fuerte desarrollo del seguro en todas sus facetas y a finales del siglo son numerosas las compañías extranjeras de seguros que trabajan en España”.²⁹

En relación con el seguro social, se crea en España una comisión de Reformas Sociales en 1883, cuyos acuerdos fueron la base de la ley de Accidentes de Trabajo promulgada en 1900. En 1908 se creaba el Instituto Nacional de Previsión para atender algunos seguros sociales y de carácter popular. A partir de estas fechas el seguro español, que había sido impulsado por entidades extranjeras principalmente, toma un gran auge consolidándose con la ley del 14 de mayo de 1908 y adquiere un gran desarrollo. Actualmente se ha distinguido en el planteamiento de los seguros de tipo catastrófico y gran evolución de los seguros sociales.

El seguro de vida fue introducido en Canadá por Hugh C. Baker, de Hamilton, quien se había visto obligado a dirigirse a Nueva York para adquirir una póliza de esta clase debido a esto en 1841, organizó la primera sociedad de seguros de vida canadiense precursora de otras importantes firmas del mismo ramo. Para 1959 trabajaban en Canadá 75 compañías de seguros y 20 sociedades mutuas.³⁰

En Estados Unidos el primer intento de establecer un seguro de vida se debe a la Iglesia Presbiteriana, y no fue desarrollada por ningún hombre, grupo o compañía con fines de lucro. La idea del seguro de vida fue concebida de manera muy sentimental, pues el

²⁹ “ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SEGURO” Gran enciclopedia del mundo. DURVAN, S.A. Ediciones Bilbao

³⁰ Halperin, Isaac. “*Contrato de Seguro*”. Ediciones Desalma. Buenos Aires 1966

objetivo era llevar a cabo de manera muy humana y práctica, el mandato divino de ayudarse los unos a los otros a soportar cargas.

Originalmente fue creado solamente para la protección de viudas y huérfanos, ante la desaparición del jefe de familia, más tarde, con las reservas matemáticas y los valores garantizados, comenzó a cubrir otra necesidad de vital importancia para el hombre: las penurias de una vejez sin recursos.

En 1759 el sínodo de Filadelfia estableció el *Presbyterian Ministers Fund*, para completar la escasa pensión que percibían las familias de los pastores. El desarrollo de este fondo continúa hasta que se logró emitir pólizas de seguro de vida, resulta particularmente notable el buen éxito y duración de las operaciones, que durante muchos años ofrecieron seguro a sus miembros a un costo muy inferior al predominante en otras compañías.

Los estados comenzaron a reconocer el interés social de esa realidad y promulgaron leyes para supervisarlos. Los elementos que surgieron de la tasa de mortalidad combinados con el interés compuesto produjeron el ostento del seguro de vida moderno, y nace entonces la jubilación privada como única manera de protegerse contra el riesgo de vivir demasiado tiempo.

La *Insurance company of North America* emitió algunas pólizas de seguro de vida entre 1794 y 1804, pero mas tarde interrumpió este tipo de operaciones. En 1809 la *Pennsylvania Company for Insurance on Lives and Granting Annuities* comenzó a trabajar en este ramo de manera regular. Introdujo la proposición en esta clase de seguros y el

reconocimiento médico. En Estados Unidos se crea también el llamado seguro popular en 1847, y resultó ser de gran aceptación en la clase trabajadora.

Para 1959 existían en Estados Unidos 1431 compañías de seguros de vida, con un activo que excedía los \$113,000,000,000 dólares. Además estas compañías respaldan sus contratos y garantizan sus cumplimientos manteniendo en administración fiduciaria más de 165,000 millones de dólares. Como productora de dinero una compañía de seguros de vida vale más de 100 bancos nacionales y más de la mitad de las minas de oro de los Estados Unidos.

En la actualidad en *EE.UU.* hay más de 2,500 compañías de seguros de vida que operan en diferentes estados, cada una de ellas reconoce y respalda el principio de administración fiduciaria y observa estricta vigilancia sobre los fondos depositados en el sistema.

Son tan sólidos los principios sobre los cuales está basado el seguro de vida, tan eficiente su administración y tan fuerte el reaseguro entre todas las compañías, que, a través de un siglo su crecimiento ha sido espectacular, ninguna otra institución posee un historial cercanamente comparable.³¹

Han quebrado bancos, empresas de gran magnitud, y asociaciones de préstamos, sin embargo el contrato de seguro de vida ha sido pagado siempre a su vencimiento y a su

³¹ Información extraída del curso “LA INSTITUCIÓN DEL SEGURO DE VIDA DEL SISTEMA DE EE.UU. “Nacimiento e Historial de las Compañías De Seguro De Vida Su Solvencia Y Controles”

valor nominal completo. Este historial ha sido mantenido bajo todas las pruebas concebibles: epidemias (1918), depresiones económicas (1873-1893-1930), guerra civil, y dos guerras mundiales.

Tan fuertes son los fundamentos de la institución del seguro de vida, que la compañía más pequeña con sus miles de seguros en vigor, es tan firme como la más grande con sus miles de millones de dólares. La razón de la fe del público descansa principalmente en su historial de seguridad durante más de un siglo. Sin embargo la seguridad por si sola no nos da la imagen completa, hay que conocer el poder económico que poseen las compañías para poder tener una verdadera y exacta dimensión de la misma.

En 1979 se formó la *Asociación de Garantías de Compañías de Seguros de Vida*, esta asociación de asegurados está obligada a proveer fondos a los asegurados que presentan un reclamo y que sean poseedores de una póliza de una compañía insolvente

En México, los contratos de seguro precedieron a las compañías aseguradoras. Fue hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando comenzó a legislarse en materia. En el año de 1870, con la promulgación del primer Código Civil, se legisló acerca de diversos contratos de seguros, destacándose la técnica aseguradora, o actuarial, como fundamento de todo contrato de seguro.³²

³² Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. *“La Institución del seguro en México”* Editorial Porrúa, México, 2000. pg.4 “Este período se caracteriza por la ausencia de control gubernamental sobre la actividad de seguros. Se ubica en la etapa comprendida entre la consumación de la independencia de 1821 y el año de 1891 en que se expide un tipo de legislación específica en materia de seguros”.

En 1821, al realizar México su independencia, conservó la legislación propia que tenía cuando fue la Nueva España y que en materia mercantil estuvo constituida por Ordenanzas del Consulado de la Universidad de los mercaderes de la Nueva España confirmadas por el Rey de España, en las cuales ya se decía que, aunque entonces no había empresas aseguradoras en este país, cuando llegaren a crearse sus operaciones deberían ser regidas por las Ordenanzas de Sevilla.³³

A pesar de que las Ordenanzas de México, establecieron que en materia de seguros serían aplicables supletoriamente las Ordenanzas de Sevilla y no obstante que al realizarse en 1680 la recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias, se dedicó el título 39 del libro IX a la reglamentación del seguro, inspirándose en las Ordenanzas de Sevilla, fueron las de Bilbao las que rigieron en la práctica y en las resoluciones del Consulado de la Nueva España.³⁴

³³ Ruiz Rueda, Luis, “*El Contrato de Seguro*”, op. cit., pags 23 y sigs.

³⁴ Sánchez Flores, Octavio Guillermo de Jesús. “*La Institución del seguro en México*” Editorial Porrúa, México, 2000. pg.5